

RESOLUCIÓN N° **0165** .  
NEUQUÉN, **01 ABR 2022**

**VISTO:**

El expediente OE- 2312-J- 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el presente el agente **JARA RODRIGO FACUNDO**, DNI N° 29.159.494, Legajo N° 42981, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Competencias, de la Secretaría de Capacitación y Empleo, solicita el otorgamiento de licencia extraordinaria sin goce de haberes, la que se encuentra dispuesta en el artículo 65º), sección I), de la ordenanza municipal N° 7694, por el término de 1 (UN) año;

Que el mismo funda su solicitud en razones personales, las cuales conllevarían a que el mismo no se encuentre en condiciones físicas para afrontar las tareas pertinentes a su lugar de trabajo;

Que a los fines de evaluar la petición, es que pasa a la asesoría legal de la Secretaría de Capacitación y Empleo, la que responde mediante Dictamen N° 19/22, el que dispone favorablemente el otorgamiento de la licencia extraordinaria dispuesta por el artículo 65º), sección I), de la Ordenanza 7694, por el término de 1 (UN) año;

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal, Ordenanza 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza, en virtud de los fundamentos expuestos en los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de dicho decreto;

Que por lo expuesto, en menester el dictado de la presente norma legal;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º) OTÓRGASE** al agente **JARA RODRIGO FACUNDO**, DNI N° 29.159.494, Legajo Personal N° 42981, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Competencias de la Secretaría de Capacitación y Empleo, licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección 1), artículo 65º), Anexo I de la ordenanza N° 7694, a partir del 18 de Mayo de 2022 .

Prof. ALEJANDRO PALACIOS  
Subsecretario de Deportes y Competencias  
Secretaría de Capacitación y Empleo  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**ARTÍCULO 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúese las notificaciones de rigor.

**ARTICULO 3º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

COPIA

FDO)PASQUALINI  
HURTADO



Prof. ALEJANDRO PALACIOS  
Subsecretaría de Deportes y Competencias  
Secretaría de Organización y Empleo  
MUNICIPALIDAD DE NEQUEN